



CONTRATACION ADMINISTRATIVA ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATACION DIRECTA

(Art. 3 y 82 Decreto Reglamentario 2474 de 2008 reglamentario de la Ley 1150 de 2007)

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor tiene como misión inculcar la noción del derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, y responde a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el documento CONPES 3533 del 14 de julio de 2008, titulado “*Bases de un plan de acción para la adecuación del Sistema de Propiedad Intelectual a la competitividad y productividad nacional 2008-2010*” en su acápite 1.2.3 relativo a la “Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual”, la Dirección Nacional de Derecho de Autor debe prestar apoyo al emprendimiento de las industrias protegidas por el derecho de autor.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, esta Entidad estableció un servicio denominado “**CREANET**” que es un portal administrado por la DNDA que contiene una red de soluciones para el emprendimiento de las industrias protegidas por el derecho de autor en áreas relacionadas con la música, audiovisuales, editoriales y software entre otros.

En atención a éste programa de emprendimiento para las industrias protegidas por el derecho de autor, se requiere el apoyo de un profesional en administración de empresas, para que con sus conocimientos apoye, oriente y capacite a los usuarios de CREANET dentro de la formulación de planes de mercadeo para sus productos y servicios.

2. OBJETO A CONTRATAR.

Contratar los servicios profesionales de un administrador de empresas con el fin de atender, apoyar, orientar y capacitar a los usuarios de “CREANET” en los planes de negocios y mercadeo para sus productos, bienes y servicios de las industrias protegidos por el derecho de autor y derechos conexos, y establecer una red de contactos al servicio de estos, en desarrollo de los programas de competitividad, emprendimiento y productividad nacional.



El presente contrato se celebra directamente en concordancia con el Decreto 2474 de 2008 Artículo 82.

2.1 Especificaciones esenciales:

Dentro de la ejecución del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista debe realizar las siguientes actividades con sus respectivos entregables:

- Atender a los usuarios emprendedores y personas vinculadas, orientandolos sobre el funcionamiento del portal en cuanto a la publicación de anuncios en la plataforma.
- Orientar a los emprendedores en la formación de planes de negocio para sus respectivos proyectos.
- Orientar a los usuarios de CREANET interesados en formular planes de mercadeo para sus productos y servicios.
- Capacitar al grupo de emprendedores y orientarlos en la ampliación de la red de contactos en la industria protegida por el derecho de autor.

ENTREGABLES

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1	Elaborar cronograma	Contratista	Cronograma de trabajo que mencione las actividades a realizar acorde con la metodología a utilizar por modelo de negocio o planes de mercado implementado con los usuarios de internet..	Cronograma elaborado y aprobado por el supervisor del contrato previo a su ejecución
2	Suscripción de actas de inicio, seguimiento y evaluación de los proyectos que atienda, oriente, apoye y capacite	Contratista	Actas suscritas con el nombre del proyecto, usuario atendido y propuesta metodológica.	Actas debidamente suscritas



3	Informe final	Contratista y cada uno de los usuarios atendidos en el programa de emprendimiento	Documento consolidado por cada proyecto en el cual describa el nombre del proyecto y desarrollo del mismo con sus correspondientes resultados.	Documento impreso
---	---------------	---	--	-------------------

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el objeto descrito en el numeral 1 del presente documento, se realizará un proceso de Contratación Directa de servicios profesionales, puesto que el objeto cumple con las disposiciones del Artículo 82 del Decreto 2474 de 2008.

Adicionalmente, no existe en la entidad personal profesional de planta suficiente para asignar nuevas funciones relacionadas con la atención, orientación y capacitación a los usuarios de CREANET, y en la actualidad los profesionales del área de asesores de la Dirección General tienen asignadas labores de tipo misional que cada uno de ellos debe atender y no es posible incrementar aún más sus funciones. Esta situación se puede evidenciar en las cargas de trabajo anexas al presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la misma.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista
- b. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- c. Presentar informes parciales y finales sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.



- d. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.
- e. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- f. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- g. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- h. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- i. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- j. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- k. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- l. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
- m. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- n. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

6. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

La DNDA brindará al contratista el apoyo necesario para el desarrollo del contrato, para lo cual entregará toda la información necesaria y facilitará el ambiente para la realización de gestión y las reuniones de trabajo y ejecución de labores entre el contratista, el supervisor del contrato y demás funcionarios que sea necesario para cumplir con el objeto contractual.

7. PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR

Se requiere como contratista una persona natural con título de pre-grado en administración de empresas y experiencia profesional de por lo menos un (1) año en el área de la administración en la cual se detalle que tiene experiencia específica con dos o más áreas de las mencionadas a continuación:

Estrategia de negociación, capacitadora en proyectos y gestión empresarial, procesos de gerencia empresarial, investigación empresarial, estrategias para la orientación al



cliente y/o usuarios, prácticas de calidad y mejoramiento continuo, mejoramiento de las comunicaciones.

8. FORMA DE PAGO.

La forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales se realizará mensualmente, previa expedición del certificado a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, entrega del informe del periodo a cancelar por parte del contratista, anexar los entregables correspondientes y certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales si es del caso.

Sin embargo, se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

El contrato se ejecutará en la única sede de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en la ciudad de Bogotá, y tendrá un plazo de tres (3) meses para su ejecución, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2010.

NOTA. En el evento que el contrato se legalice después del 01 de octubre de 2010 el termino será inferior a tres (3) meses, razón por la cual se liquidará proporcionalmente el tiempo efectivamente contratado sobre el valor mensual ofertado por el contratista y aprobado por el Comité de Contratos.

10. SOPORTES PARA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, la entidad ha analizado los riesgos previsibles que afectan directamente la contratación de los servicios profesionales, el cual se ha elaborado evaluando cada riesgo acorde con el tipo de servicio que se pretende contratar, las modalidades de contratación y nuestra estructura organizacional. (Ver anexo mapa de riesgos).

Una vez elaborados los estudios previos de la contratación, se establecieron los siguientes riesgos:

10.1 Riesgos Asegurables

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes:



Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

Para controlar estos riesgos, es conveniente estipular en el cuerpo del contrato, que el contratista se obligue a cumplir con lo ofertado, solicitando lo siguiente:

- **POLIZA DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Que avale hasta en un 30% del valor total del contrato, con el objeto de garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria con una vigencia igual a la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de su suscripción y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Que avale el 30% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación del contrato.

10.2 Riesgos no asegurables

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que deba asumir el contratista y que no son asegurables son los siguientes:

- Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.
- Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de un accidente que le impidan el cumplimiento del contrato. Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.

10.3 Riesgos que asume la entidad

A partir de la fecha de suscripción del contrato la Dirección Nacional de Derecho de Autor, asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.



Para aminorar este riesgo, en el presente estudio previo se definió que el perfil del supervisor del contrato debe ser un funcionario que tenga conocimientos en el área del derecho de autor y derechos conexos y sea un funcionario de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, razón por la que el Director General designa como supervisor al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

10.4 ANALISIS DE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 88 del Decreto 2474 de 2008, se establecen así:

CLAS E	TIPIFICACION DEL RIESGO		ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO		
	DESCRIPCION	CONCEPTO	DNDA	CONTRA TISTA	EVALUACION	VALORACION	PONDERACION. CLASE
ECONOMICOS	Riesgos tributarios	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya existentes. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.		X	BAJO	5	12,5%
	MORA EN LOS PAGOS	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	X		MEDIO	10	25%



SERVICIO	FALLAS DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios profesionales y del incumplimiento del objeto contractual y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los servicios profesionales prestados, una vez realizadas el seguimiento a las obligaciones, actividades y al cronograma no cumplen con lo pactado, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen	X		MEDIO	10	25%
SOCIAL	RIESGO POLITICO	El riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato, resultantes del presente proceso de selección, serán asumidos por el contratante.	X		BAJO	5	12,5%
LABORAL	RIESGOS ACCIDENTALES	La posibilidad que el contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada		X	MEDIO	10	25%

11. VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

El valor estimado es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7 500.000,00) que incluye impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el profesional que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser un profesional en el área de la administración.



Acorde con lo anterior, para adelantar dicho contrato de prestación de servicios, se requiere un profesional similar a los que desempeñan el cargo de profesional 2044-05 en la DNDA, cuyos requisitos básicos son acreditar título profesional y 12 meses de experiencia profesional relacionada, con una remuneración integral mensual de \$2'500.000,00 aproximadamente (Decreto 1374 de 2010).

Acorde con lo antes expuesto, y dada la similitud en cuanto requisitos y responsabilidades, la entidad considera que los honorarios a reconocer al contratista del servicio requerido son los siguientes:

- | | |
|---|--------------|
| • Honorarios por mes | \$ 2.500.000 |
| • Tiempo estimado para adelantar la labor descrita en el Numeral 3 del presente documento | 3 meses |
| • Valor honorarios por tiempo requerido | \$ 7'500.000 |
| • Presupuesto oficial estimado | \$ 7'500.000 |

12. CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA

La oferta que se realice por la persona natural que desee contratar, mínimo deberá contener:

- Objeto, alcance del objeto y entregables del mismo, que deberán coincidir con los señalados en los numerales 2 y 3 del presente estudio.
- Atendiendo la ejecución de las labores inherentes al objeto del contrato y dada la esencia del mismo, el plazo de ejecución requerido es a partir del perfeccionamiento del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2010.
- Cronograma de ejecución del programa de emprendimiento para las industrias del derecho de autor. Este cronograma deberá ser presentado conforme a las especificaciones señaladas en el numeral 2.1 del presente documento.
- Indicar el precio de la oferta, detallando si incluye impuestos.

13. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

- Certificación sobre habilidad para contratar con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes, y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
- Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del contrato (Art 50 Ley 797 e inciso segundo y párrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley



1150/07). El pago a salud y pensión debe acreditarlo para la realización de cada pago derivado del contrato.

- Registro Unico Tributario expedido por la DIAN.
 - Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - Hoja de vida única persona natural. (formato anexo)
 - Declaración de procesos alimentarios (Ley 311 de 1996).
 - Formato de bienes y rentas. (formato anexo)
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - Fotocopia de la Libreta Militar (si es hombre)
 - Fotocopia del Certificado Judicial
 - Fotocopia del diploma que lo acredita como profesional en el área de la administración.
 - Fotocopias de los diplomas con los estudios y/o cursos que acreditan su idoneidad en desarrollo empresarial y estrategias de la comunicación o similares.
- **Información SIIF.** (Este documento no es requisito habilitante)

El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.

Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).

- **Experiencia profesional y específica del oferente: Acreditar mínimo un (1) año.**

Anexar una certificación de experiencia profesional con empresas del estado ó privadas, donde conste que ha asesorado o laborado mínimo un (1) año desempeñando labores profesionales en el área de la administración, en la cual se detalle que tiene experiencia específica con dos o más áreas de las mencionadas a continuación:

Estrategia de negociación, capacitadora en proyectos y gestión empresarial, procesos de gerencia empresarial, investigación empresarial, estrategias para



la orientación al cliente y/o usuarios, prácticas de calidad y mejoramiento continuo, mejoramiento de las comunicaciones.

La certificación debe contener mínimo la siguiente información:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Tiempo de labores y/o asesoría
- Calificación dada por la empresa contratante en término de Excelente, Bueno, Regular.
- Debe estar suscrita por el supervisor del respectivo contrato o el representante legal del Contratante, o quien haga sus veces.

• **Oferta Económica.**

La oferta debe contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto, alcance del objeto y entregables del mismo, que deberán coincidir con los señalados en el anexo técnico.
- Atendiendo la ejecución de las labores inherentes al objeto del contrato y dada la esencia del mismo, el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y el 31 de diciembre de 2010. El costo del servicio debe señalarlo mensualmente incluyendo los impuestos que haya lugar acorde con el Estatuto Tributario Vigente.
- Cronograma de trabajo que mencione las actividades a realizar acorde con la metodología a utilizar por modelo de negocio o planes de mercado implementado con los usuarios de internet. Este cronograma deberá ser presentado conforme al **anexo No. 1** que contiene las especificaciones técnicas.

El cronograma presentado por el contratista, será verificado y ajustado si es el caso una vez se adjudique la oferta. Este documento hará parte integral del contrato a celebrar.

- Indicar el precio de la oferta, detallando si incluye impuestos, y entregables acorde con el objeto.

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

14. EVALUACIÓN.



Para adjudicar el contrato con la propuesta recibida, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y el factor económico el cual no debe superar el presupuesto oficial disponible para esta contratación.

FACTORES	EVALUACION
1. JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
2. TECNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
3. ECONOMICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE

Requisitos jurídicos (Cumple/ no cumple)

Se verificará la presentación y validez de los documentos solicitados.

Requisitos Técnicos (Cumple / no cumple)

Se verificará que la propuesta técnica se ajuste a las necesidades de la entidad consignadas en los estudios previos.

Requisitos Económicos (Cumple / no cumple)

Se adjudicará la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas y que el precio no supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el cual se ha fijado en la suma de (\$7'500.000,00) acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 126 de septiembre 21 de 2010 expedido por el Subdirector Administrativo.

15. ANALISIS CRITERIOS HABILITANTES Y EVALUACION ECONOMICA.

Se realizará a través de un comité de contratos conformado por el Subdirector Administrativo, Delegada del nominador, Coordinador del Grupo de Compras, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y un profesional de la entidad que conozca las especificaciones técnicas del servicio a contratar.

El presente documento se firma por el responsable en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintin (21) días del mes de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ

Director General